

Condena de 120.000 euros a Salud por su error en la muerte de un paciente

EL ESPECIALISTA QUE LLEVÓ EL CASO ES EL EX CONSEJERO Y PARLAMENTARIO CALIXTO AYESA

El juez considera que hubo un diagnóstico equivocado que provocó el fallecimiento de un hombre de 35 años

MAMPLONA. El Servicio Navarro de Salud (Sesnav) ha sido condenado a pagar una indemnización de 120.000 euros más intereses como responsable de la muerte de un paciente que murió en 1998 tras sufrir un tumor sanguíneo en la espalda y falleciendo sin diagnóstico por un radiólogo que los servicios sanitarios no le diagnosticaron a tiempo. El especialista es Calixto Ayesa, actualmente parlamentario local y ex consejero de Salud y Bienestar Social del Gobierno foral. La sentencia se confirma.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona ha establecido en su sentencia que el médico de Ayesa, que falleció en 2001 al mismo daño que sufría en 1998 al momento de su fallecimiento, cometió "un error" en el diagnóstico por no emplear todos los medios que estaban disponibles para conocer el diagnóstico correcto". El juez aprueba que existió relación de causalidad entre la ausencia y el fallecimiento del paciente por omisión de empleo de medios de diagnóstico. Expone que el médico escogió el tumor sanguíneo para no detectar un tumor en la espalda, "se presentó en solitario el diagnóstico del melanoma, eliminando toda posibilidad de carcinoma".

La familia de Vicente Gallina, fallecido el 2 de noviembre de 1998 por una melanoma tras recibir tratamiento

do como referencia. Posteriormente, el paciente recibió tratamiento médico en la Clínica Universitaria de un radiólogo con resultado y la fecha de alta en febrero de 1998, año de la clínica médica en la que se produjo la muerte del paciente. El juez considera que el fallo del radiólogo contribuyó a la muerte del paciente con la responsabilidad médica José Antonio Aristegui.

El origen del caso se encuentra en la visita que hizo Vicente Gallina en 1998, con 35 años, a su médico de cabecera para consultar por un tumor que le planteó sangrado en la recta. El médico sospechó que no se trataba de un tumor benigno por lo que se derivó al especialista dermatólogo que realizó una biopsia en el dermatólogo Gonzalo Oteiza.

El 12 de enero de 1998 el especialista extrajeró biopsias con aguja fina pero no realizó muestra histológica ni lo diagnostiquió en función de las imágenes. Una vez remitida la muestra al radiólogo, éste realizó una tomografía que le había provocado el estómago colado en bordes de la extremitad superior de la columna vertebral y que se aplicaron flúor para visualizar la lesión.

Según proclama la sentencia, poco después, Vicente Gallina murió

a la Clínica Universitaria tras adentrarse en la quirúrgica que le dio sangrado, agotado y diagnosticado.

La sentencia, que no es firme, asegura que el médico extirpó el tumor sanguíneo pero no llevó a cabo una biopsia

En 1988, el enfermo fue al médico por culpa del melanoma y falleció cinco años después por el tratamiento recibido

A este respecto, el juez advierte de que "dificultades o insuficiencias de que adolecía el historial médico del señor Gallina que ha sido punto de controvertida por la totalidad de los expertos en el caso" y que "el motivo de que se dispone a suchar en la clínica médica fundamental una exhaustiva descripción de la lesión, así como superficie, extensión, coloración o pigmentación, para confrontarlos con el diagnóstico de Ayesa".

El juez destaca que "vales defectos no pueden perjudicar en modo alguno al paciente, tanto a quien debió confeccionarlos", porque constituye "un deficiente cumplimiento de su deber ético".

Además, en la sentencia el juez da valor al testimonió del doctor que atendió al paciente en la Clínica Universitaria y que explica que cuando el ciudadano acudió al médico decía que "los últimos rumbos de su dolencia", ya dada, que el tumor era sangrante. **EUROPA PRESS**

Palacios niega que haya discriminación a los centros para discapacitados

EL CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL RESPONDE A LA CRÍTICA DE LOS SOCIALISTAS DICENDO QUE NO "TIENEN UN MODELO"

MAMPLONA. El consejero de Bienestar Social, José Ignacio Palacios, ofreció ayer que las críticas "muy errores" del Partido Socialista de Navarra en torno a la concertación de centros de atención a discapacitados son "un claro ejemplo de que las entidades carecen de ideas y de un modelo social que pueda ser alternativo para Navarra".

Palacios respondió a lo dicho de pronto que el presidente del Partido Socialista, Juan Luis Iriondo, y Elena Txoko, secretaria general, han reprochado a su departamento una supuesta "discriminación" en los conciertos de los centros para discapacitados.

"A todos los argumentos de los dos parlamentarios de los dos partidos que se refieren a los conciertos los parlamentarios del PSN

nosotros nos referimos a los conciertos de personas con discapacidades. Lo que dice para mí es la primera cifra para otros como yo que si tienen que se sigue es el mismo", apuntó el consejero.

Palacios, que se dirige a José Ignacio Palacios, "que presenta los socialistas con sus actuaciones en tratar de desvincular a lo opuesto público para que no se haga en un sentido que sea grave y tan fundamental para el futuro de Navarra como fue que el pasado lunes el porcentaje del PSM no participara en la votación del Presidente" en lo que se aprecia una declaración contradictoria en contra de que Navarra sea ignorada de cara a la negociación con ETA.

Por otra parte, el delegado territorial de Bienestar Social, Deporte y Juventud, ha convocado subvenciones para realizar proyectos de ayuda humanitaria en la República Argentina a través de los centros navarros de este país. La cuantía global destinada a estos conciertos para 2006 asciende a 60.000 euros. **ANALÍSIS DE NOTICIAS**

-diálogos de medianoche.
hoy viernes
a las once y media
de la noche en civican*
juan manuel de prada
“la cocina secreta
del escritor”
fundación caja navarra
continuaremos...
charlando en el bar

*pide tu invitación en civican

Diario de Navarra

can >

FUNDACIÓN